

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003367

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **16 MAYO 2023**

Visto el Expediente N° 2722769-2023, Documento N° 4375383-2023, R.D. N° 002796-2023 demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 212 de la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002796-2023, de fecha 14 de abril del 2023 se Resuelve Artículo 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por enfermedad, a favor de la Lic. **CANALES BRUNO, GRACE ELENA**, con jornada laboral 30 horas Pedagógicas, de la I.E 20997 – Caldera.

Que, mediante el expediente N° 2722769 de fecha 21 de abril del 2023, solicitud presentado por don: **MENDOZA BRICEÑO, WAGNER MANUEL**, Director de la I.E. 20997 – Acaray, el cual solicita la rectificación de la resolución directoral N° 002796-2023, por existir un error material corregible.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 1290-2023-EAP-JAGA-UGEL09-H.

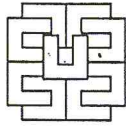
De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S, N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la R.D. N° 002796-2023, de fecha 14 de abril del 2023 se Resuelve Artículo 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por enfermedad, a favor de la Lic. **CANALES BRUNO, GRACE ELENA**:

DICE	DEBE DECIR
Artículo: Primero Centro Laboral : 20997 Caldera	Artículo: Primero Centro Laboral : 20997 - ACARAY





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"

701200

ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

ARTÍCULO 3° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS lo que se hereda no se hurta

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura

